

AYUDAS ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN

Ver 00-28/07/2021

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda a la producción sostenible de leche de vaca
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda asociada a la producción
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (competitividad y orientación al mercado) N02. Productividad y sostenibilidad [OE9 (demandas sociales)] <ul style="list-style-type: none">• N07. Bienestar animal. N08 Reducción de Antibióticos
Indicador/es de Resultado	R8

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	Vacas de aptitud láctea pertenecientes a alguna de las razas enumeradas en un anexo, o a aquellas razas de ganado vacuno que la autoridad competente en la materia determine como de aptitud eminentemente láctea, de edad igual o mayor a 24 meses a determinada fecha (30 de abril del año de solicitud) y que se encuentren inscritas en el Registro General de Identificación Individual de Animales (RIIA), conforme se establece en el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio.
Beneficiarios	Ganaderos que cumplan la condición de agricultor activo con explotaciones inscritas en REGA de tipo producción reproducción de ganado vacuno con clasificación zootécnica para producción de leche o mixta que deberán contar con declaraciones de entregas y/o ventas directas en el Sistema de

	<p>Declaraciones del Sector Lácteo (INFOLAC)</p> <p>Además, deberán cumplir con los criterios de Bienestar Animal previstos en la normativa vigente y en elaboración¹, con las condiciones medioambientales previstas en la normativa vigente y en elaboración², y con la normativa vigente (y en elaboración) relacionada con la reducción del consumo de antibióticos].</p>
<p>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo. El sector vacuno lechero es un sector en dificultades, muy dependiente de ayudas, en el que las ayudas directas representan un 30% de los ingresos totales.</p> <p>Se trata de una producción con baja rentabilidad y escasos márgenes, muy sensible a las variaciones en los precios de los insumos, en particular de la alimentación animal</p> <p>El número de productores muestra un imparable descenso de (aproximadamente un 5% anual) y una importante concentración productiva, con un aumento significativo del tamaño medio por explotación y un descenso del número de granjas. Las granjas que tienen un mayor riesgo de desaparecer son las de tamaños medios, identificadas con el carácter familiar.</p> <p>Esta producción se caracteriza además por ser una actividad especialmente sacrificada, que requiere una dedicación plena y una mayor especialización tanto de los productores como de los trabajadores.</p> <p>Con esta intervención se pretende apoyar en mayor medida a las granjas de pequeña y mediana dimensión, muy ligadas al medio rural y que contribuyen de manera fundamental al mantenimiento de empleo y población y a la vertebración del territorio, con una importante labor social, económica y medioambiental.</p> <p>Este tipo de granjas presentan dificultades porque son más vulnerables a los efectos que la volatilidad de los precios de la leche y de los insumos tiene sobre la evolución del mercado.</p> <p>Se trata de un sector (OE2) importante generador de bienes públicos y cuya desaparición acarrearía nefastas consecuencias medioambientales y sociales por su contribución al mantenimiento del medioambiente y al tejido rural</p>

¹ En 2023 estará en vigor el RD de ordenación de explotaciones bovinas que incluirá requisitos específicos a este respecto.

² Como en el caso del BA, el RD de ordenación de explotaciones bovinas incluirá requisitos de carácter medioambiental que deberán cumplir de ser el caso.

	Asimismo, esta intervención contribuye a la mejora de la sanidad animal (reducción consumo de antibióticos) del bienestar animal y de los aspectos medioambientales dado que se establece como criterio de elegibilidad (línea base para recibir las ayudas) el cumplimiento de todas las cuestiones a este respecto previstas en la normativa vigente y en elaboración.
Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG) cuando corresponda, y explicación de cómo el compromiso va más allá de los requisitos obligatorios (IACS)	No aplica

INFORMACIÓN FINANCIERA

Forma e intensidad de la ayuda	<p>Ayuda directa por animal elegible, (ayuda base: €/vaca) con diferente montante basado en la localización de la explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - España peninsular - Zona montaña - Zona insular (I. Baleares) <p>Las explotaciones en zona de montaña recibirán un importe [15%] superior a la ayuda base y las de zona insular un [20%] superior a la ayuda base</p> <p>No se establece un censo mínimo para el cobro de la ayuda</p> <p>Se establece un máximo de [725] vacas subvencionables por explotación</p> <p>Se establecen tres estratos de ayuda decreciente [X] € / cabeza, en base al número de animales /granja para favorecer a las explotaciones de pequeña y mediana dimensión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primeras [150] vacas, el 100% del importe unitario por cabeza que se fije. 2. De [151 - 725] vacas el [50%] del importe unitario por cabeza que se fije. 3. A partir de [725] vacas importe unitario de 0 euros por cabeza. <p>A las explotaciones localizadas en la zona insular (Baleares) no les será de aplicación la estratificación anterior (todos los animales hasta alcanzar [725] cobrarán el 100% de la ayuda base establecida en este</p>
---------------------------------------	--

	grupo)
Método de cálculo	<p>Se considera necesario dar un mayor apoyo a las explotaciones de pequeño y mediano tamaño.</p> <p>Las explotaciones localizadas en zona de montaña soportan mayores costes derivados de las dificultades de acceso y generalmente reciben menor precio por el pago de la leche</p> <p>Las explotaciones en zona insular (I Baleares) soportan mayores costes derivados de la insularidad y reciben el menor precio de toda España por el pago de la leche</p>
OMC (evaluación)	Caja ámbar

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27
Asignación financiera indicativa [expected level of payments] (Millones €)		122	122	122	122	122
Importe unitario planificado (EUR) #1 AYUDA PENINSULAR €/head	PLANIFICADO	158	158	158	158	158
	<i>MINIMUM</i>	134	134	134	134	134
	<i>MAXIMUM</i>	182	182	182	182	182
Output anuales planificados PENINSULAR #1 [at unit amount or intervention level] Head		470.956	470.956	470.956	470.956	470.956
Importe unitario planificado (EUR) AYUDA MONTAÑA #2 €/head	PLANIFICADO	182	182	182	182	182
	<i>MINIMUM</i>	154	154	154	154	154
	<i>MAXIMUM</i>	209	209	209	209	209
Output anuales planificados MONTAÑA #2 [at unit amount or intervention level] Head		207.751	207.751	207.751	207.751	207.751
Importe unitario	PLANIFICADO	79	79	79	79	79

planificado (EUR) AYUDA PENINSULAR #3 €/head	<i>MINIMUM</i>	67	67	67	67	67
	MAXIMUM	91	91	91	91	91
Output anuales planificados PENINSULAR #3 [at unit amount or intervention level] Head		83.304	83.304	83.304	83.304	83.304
Importe unitario planificado (EUR) AYUDA MONTAÑA #4 €/head	PLANIFICADO	91	91	91	91	91
	<i>MINIMUM</i>	77	77	77	77	77
	MAXIMUM	104	104	104	104	104
Output anuales planificados MONTAÑA #4 [at unit amount or intervention level] Head		16.435	16.435	16.435	16.435	16.435
Importe unitario planificado(EUR) AYUDA INSULAR #5 (BALEARES) €/head	PLANIFICADO	190	190	190	190	190
	<i>MINIMUM</i>	161	161	161	161	161
	MAXIMUM	218	218	218	218	218
Output anuales planificados SUPERFICIE INSULAR #5 (BALEARES) [at unit amount or intervention level] Head		9.464	9.464	9.464	9.464	9.464